



RESOLUCIÓN No.0889
(7 de octubre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE ADELANTABA EN LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE), ANTE EL RESPECTIVO CONSEJO DE FACULTAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2021 – 2022 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN RECTORAL 0763 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021”

LA Rectora (E) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 24 literal j) del Estatuto General, Acuerdo 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

- Que en virtud del artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas dentro de los marcos legales propios y nacionales, en el ejercicio de la autonomía universitaria.
- Que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estableció la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior con el fin de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.
- Que el Estatuto General, Acuerdo No. 004 de 2011, establece los cuerpos colegiados que, de acuerdo con la estructura académico-administrativa del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, acompañan las políticas, estrategias, decisiones y procesos encaminados al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Que mediante Resolución Rectoral número 0763 del 6 de septiembre de 2021, se convocó al proceso para la elección de los representantes de los Estudiantes al consejo de facultad de Artes y Humanidades y en su artículo 3 aprobó el cronograma respectivo para la elección.
- Que lamentablemente para el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-, el 20 de septiembre de 2021 falleció el señor rector JUAN GUILLERMO PEREZ ROJAS,



acontecimiento que coincidió con el proceso electoral de Estudiantes al consejo de facultad de Artes y Humanidades.

- Que el 22 de septiembre de 2021, El secretario general del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- en virtud de las facultades otorgadas en la Resolución No. 0763, del 6 de septiembre de 2021, informó que a partir del 20 de septiembre del 2021 se suspendieron los siguientes procesos electorales: 1. Representantes Estudiantiles para la Facultad de Ingenierías. 2. **Representantes Estudiantiles para la Facultad de Artes y Humanidades.** Representantes de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ingenierías. 4. Representantes de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades. El motivo se encuentra ligado al fallecimiento del señor rector Juan Guillermo Pérez Rojas, ocurrido, precisamente el 20 de septiembre del año en curso.
- Que en aras a la necesidad de la representación de los Estudiantes en el consejo de facultad de Artes y Humanidades, la Rectora (e) del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- en uso de sus facultades y considerando la importancia de este proceso, acatando todas las disposiciones legales antes citadas, se permite levantar la suspensión de la elección de los Estudiantes al consejo de facultad de Artes y Humanidades.

En mérito a lo expuesto, la Rectora (e) del Instituto Tecnológico Metropolitano,

RESUELVE:

Artículo 1. Se ordena levantar la suspensión de la elección de los Estudiantes al consejo de facultad de Artes y Humanidades, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto General y a las normas establecidas en los siguientes artículos de la presente resolución.

Artículo 2. Modificar el artículo 3 de la resolución rectoral 0763 del 6 de septiembre de 2021, referente al cronograma y el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Verificación cumplimiento de requisitos y calidades de los candidatos por el Comité de Garantías y Publicación de candidatos elegibles página WEB, carteleras y medios de divulgación internos	8 de octubre de 2021
Reclamaciones de candidatos no admitidos al correo electrónico: reclamaciones@itm.edu.co ,	Desde las 00:00 horas del 11 de octubre hasta las 23:59 horas del 11 de octubre





ante el Comité de Garantías	de 2021
Notificación del acto administrativo que resuelve la reclamación	12 de octubre de 2021
Publicación del comunicado de los candidatos que cumplen con las calidades y requisitos establecidos en el Estatuto General	13 de octubre de 2021
Votación virtual	Desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas del 21 de octubre de 2021
Escrutinio final	21 de octubre de 2021
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos.	21 de octubre de 2021
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplentes), por parte de la Secretaría General	22 de octubre de 2021
Posesión del representante elegido	En la sesión ordinaria siguiente de la corporación

Artículo 3. Las demás normas de la resolución rectoral 0763 del 6 de septiembre de 2021, continuarán vigentes.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir del 7 de octubre de 2021.

Artículo 5. Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los siete (7) días del mes de octubre de 2021

LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (Encargado)
RECTORÍA

MABIR GUTIERREZ M

Proyectó: MABIR ELENA GUTIERREZ MARTINEZ

Revisó: CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ

Aprobó: JORGE IVAN RIOS RIVERA

Aprobó: ALEJANDRO VILLA GÓMEZ